



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022- 0051

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de fecha 4 de noviembre de 2022, en el sentido de precisar que se ordena seguir adelante la ejecución a favor de Scotiabank Colpatría S.A.

De otra parte, la liquidación del crédito allegada por la parte actora (Archivo 027), fíjese en lista, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

DM